



Guía del usuario del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel

Enero de 2024



Estado de Oregon
Departamento de Calidad Ambiental

Este documento ha sido elaborado por
Departamento de Calidad Ambiental del Estado de Oregón
700 NE Multnomah Street, Suite 600
Portland Oregón, 97232

Contacto: Gerik Kransky
Teléfono: 503-229-5177
dieselgrants@deq.oregon.gov
www.oregon.gov/deq



Estado de Oregón
Departamento de Calidad Ambiental

Traducción u otros formatos

[Español](#) | [한국어](#) | [繁體中文](#) | [Русский](#) | [Tiếng Việt](#) | [العربية](#)
800-452-4011 | TTY: 711 | deqinfo@deq.oregon.gov

Declaración de no discriminación

El DEQ no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades. Visite la página [Derechos Civiles y Justicia Ambiental](#) del DEQ.

1. Tabla de contenidos

Resumen ejecutivo.....	6
Sobre el programa de subvenciones	6
Proyectos elegibles	6
Solicitud	7
1. Acerca de las subvenciones para mitigar las emisiones diésel	7
1.1 Antecedentes.....	7
1.2 Resumen del programa	7
1.3 Fechas clave – 2024	8
2. Elegibilidad y financiamiento disponible.....	10
2.1 Tipos de productos	10
3. Solicitud del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel	16
3.1 Sobre el proceso de solicitud	16
3.2 Registrarse para las Subvenciones del DEQ.....	17
3.3 Llenar la solicitud.....	20
3.4 Obtención de un número de identificación de entidad único con el sistema de gestión de adjudicaciones	25
3.5 Tipos/niveles de motores cualificados.....	25
3.6 Número de identificación del vehículo.....	27
3.7 Estado de la vida útil restante	27
3.8 Proceso de revisión de solicitudes	27
4. Identificación de los nombres de la familia del motor.....	30
4.1 Vehículos de carretera medianos y pesados	31
4.2 Ejemplos de localización de nombres de familias de motores.....	31
4.3 Locomotoras de carga (locomotoras).....	33
4.4 Transbordadores y remolcadores - motores marinos de encendido por compresión	34
4.5 Motores de encendido por compresión no de carretera	35

5. Proceso de adjudicación de las Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel	36
5.1 Subvenciones exitosas.....	36
5.2 Subvenciones no exitosas.....	36
6. Administración de subvenciones	37
6.1 Requisitos de la subvención.....	37
6.2 Requisitos de administración de la subvención de la opción DERA.....	40
7. Financiamiento de la asistencia técnica	49

2. Resumen ejecutivo

Sobre el programa de subvenciones

El Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel del Departamento de Calidad Ambiental de Oregón tiene previsto proporcionar aproximadamente \$40 millones (~\$8 millones anuales) entre 2021 y 2025 para ayudar a empresas, gobiernos y propietarios de equipos a modernizar, repotenciar o sustituir los motores diésel más antiguos y contaminantes por tecnologías alternativas nuevas y menos contaminantes.

Esta guía del usuario proporciona información detallada para que los solicitantes de subvenciones comprendan mejor el programa, determinen qué tipos de equipos diésel pueden optar a financiamiento para reducir las emisiones y cómo llenar la solicitud en línea.

El Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel pretende abordar algunos de los desafíos de calidad del aire a los que se enfrenta Oregón y cumplir los siguientes objetivos del programa:

- Maximizar los beneficios para las poblaciones vulnerables, por ejemplo, las de bajos ingresos, las personas de color, los ancianos y los jóvenes
- Dar prioridad a la reducción de la contaminación en las zonas del estado con mayores emisiones de óxidos de nitrógeno y partículas procedentes de motores diésel
- Maximizar la rentabilidad de la reducción de la contaminación

Como programa de reembolso, el porcentaje de financiamiento varía entre el 25% y el 100%, dependiendo del tipo de proyecto, el equipo y el propietario. Consulte el documento comparativo detallado de la EPA para conocer los proyectos elegibles y los porcentajes aplicables.

Proyectos elegibles

Para reducir las emisiones diésel, los vehículos, equipos y motores más antiguos y contaminantes deben retirarse del servicio de forma permanente y verificable o equiparse con tecnología de control de los gases de escape. Las siguientes descripciones de los tipos de proyectos elegibles proporcionan directrices sobre las posibles actividades que puede financiar el programa de subvenciones:

- **Reemplazo:** Estos proyectos intercambian vehículos con motor diésel por un vehículo equivalente o sustituyen un equipo propulsado por un motor diésel no de carretera por un equipo equivalente.
- **Repotenciación:** Los proyectos deben sustituir un motor diésel existente por un motor o fuente de energía más nuevo y limpio que esté certificado por la Agencia de Protección Ambiental y, si corresponde, que cumpla una serie de normas más estrictas sobre las emisiones de los motores.
- **Reequipamiento:** Los proyectos deben equipar un motor diésel con nuevas piezas que reduzcan las emisiones o convertir el motor diésel en un motor capaz de funcionar con combustible alternativo.

Solicitud

Los solicitantes presentarán los documentos requeridos (información sobre la flota y cotizaciones de los proveedores) además del formulario de solicitud en línea lleno, que se puede encontrar [aquí](#).

La solicitud puede guardarse y varias personas de una organización pueden trabajar en ella si es necesario. El DEQ les recomienda a los solicitantes que planifiquen y se den tiempo suficiente para llenar la solicitud. Los solicitantes deberán seguir estos pasos para completar el proceso de solicitud:

- Registrarse para obtener un número de identificación de entidad única en <https://sam.gov>
- Registrarse en Subvenciones del DEQ en <https://deqgrants.oregon.gov>
- Identificar el número de identificación del vehículo
- Identificar el nombre de la familia del motor
- Presentar los documentos requeridos
- Rellenar y enviar una solicitud en línea en Subvenciones del DEQ

El personal del DEQ aplicará los siguientes criterios de adjudicación de proyectos para evaluar los proyectos propuestos según un sistema de puntos (sobre un total de 55 puntos):

- Resumen y enfoque del proyecto (5 puntos)
- Elegibilidad y tipo de proyecto (15 puntos)
- Costo del proyecto y beneficios para la calidad del aire (5 puntos)
- Ubicación del proyecto (10 puntos)
- Perfil del solicitante y de la flota (20 puntos)

Para preguntas y asistencia técnica, los solicitantes pueden comunicarse con el personal del DEQ en dieselgrants@deq.oregon.gov. El DEQ puede proporcionar documentos en un formato alternativo o en un idioma distinto del inglés si así se solicita.

Llame al DEQ al 800-452-4011 o envíe un email a deqinfo@deq.oregon.gov.

1. Acerca de las subvenciones para mitigar las emisiones diésel

El Departamento de Calidad Ambiental de Oregón aporta aproximadamente \$8 millones anuales en subvenciones durante cinco años, a partir de 2021. El Fondo Fiduciario de Mitigación Ambiental proporciona ingresos para este programa en base al acuerdo de conciliación entre Estados Unidos y Volkswagen Group of America. En 2019, la Legislatura de Oregón autorizó la creación de un programa de subvenciones para apoyar a las empresas, los gobiernos y los propietarios de equipos en la sustitución de los motores diésel más antiguos y contaminantes por tecnologías nuevas y más limpias, así como por la modernización del control de los gases de escape.

Esta guía del usuario proporciona información detallada para que los solicitantes de subvenciones determinen qué tipos de equipos diésel pueden optar a financiamiento para reducir las emisiones. Incluye los plazos, el proceso de solicitud y los requisitos de información para los participantes en el programa. También se puede obtener asistencia técnica limitada del personal del DEQ en dieselgrants@deq.oregon.gov.

1.1 Antecedentes

Desde 2009, Volkswagen Group of America – bajo las marcas Volkswagen, Audi y Porsche – vendió turismos diésel en Estados Unidos con dispositivos de desactivación del control de emisiones que infringían las normas federales sobre emisiones de vehículos de motor. El litigio contra VW dio lugar a la creación del Acuerdo Fiduciario de Mitigación Ambiental que obliga a VW a contribuir más de \$2.900 millones en todo el país para mitigar el exceso de emisiones anteriores y actuales de óxidos de nitrógeno de los vehículos que no cumplen la normativa.

La asignación inicial al estado de Oregón (basada en la cuota de registro de diésel VW por estado) es de aproximadamente \$73 millones, que deberán gastarse en 10 años, antes de la fecha límite del 2 de octubre de 2027. Estos fondos deben utilizarse para actualizar los equipos diésel de motores más antiguos y contaminantes a una tecnología más nueva y limpia. El acuerdo de conciliación judicial establece los tipos de proyectos que pueden financiarse y las cantidades de financiamiento disponibles para los distintos proyectos, por año de modelo del equipo, tipo y propietario.

1.2 Resumen del programa

El Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel del DEQ de Oregón está diseñado para permitir que una amplia gama de propietarios de equipos diésel en Oregón soliciten financiamiento para proyectos de reducción de emisiones como la modernización, repotenciación o sustitución de equipos diésel más antiguos y contaminantes en favor de tecnologías alternativas más nuevas y limpias.

Las entidades públicas, privadas y tribales pueden solicitar financiamiento para proyectos que reduzcan de forma mensurable las emisiones de diésel en Oregón. Cada solicitud de financiamiento completa y presentada a tiempo para un proyecto elegible será evaluada en base a los criterios incluidos en la Sección 5 de esta guía del usuario.

Cada proyecto debe abordar las emisiones diésel de los equipos que funcionan actualmente en Oregón. El DEQ tiene previsto conceder aproximadamente \$8 millones anuales durante cinco años naturales consecutivos para desembolsar el total de los fondos disponibles a partir de 2021 y hasta 2025.

Este calendario permitirá dar seguridad a los propietarios de equipos diésel sobre la disponibilidad de fondos y facilitará la aplicación, permitiendo la tramitación continua de los proyectos de subvención.

1.3 Fechas clave – 2024

A continuación se indican las fechas estimadas de información, solicitud y plazos de las subvenciones. Estas fechas están sujetas a cambios en función de la disponibilidad de fondos y del calendario de las tareas de ejecución.

Tabla 1: Fechas del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel

Fechas	Actividad
1 de febrero de 2024	Se abre el plazo para solicitar subvenciones
30 de mayo de 2024	El programa de subvenciones cierra el plazo de presentación de solicitudes
15 de agosto de 2024	Se anuncian las subvenciones adjudicadas
2 de diciembre de 2024	Se dispone de financiamiento para los proyectos

1.3.1 El plan de Oregón

El objetivo del Fondo Fiduciario de Mitigación Ambiental es reducir las emisiones de óxido de nitrógeno (NOx) procedentes de fuentes móviles, y las acciones de mitigación elegibles aprobadas por los tribunales se enfocan principalmente en los motores diésel de uso medio y pesado. La contaminación global resultante de los motores diésel es una mezcla compleja de gases y partículas, cada uno de los cuales tiene efectos distintos sobre la salud y el medio ambiente. Las partículas diésel son también un importante contaminante del cambio climático, así como un tóxico atmosférico prioritario en Oregón.

1.3.2 Beneficios para la salud

Este programa reconoce el conjunto de contaminantes atmosféricos y efectos producidos por los motores diésel (NOx, PM, ozono, tóxicos atmosféricos y clima) y está diseñado para lograr los beneficios multicontaminantes de la reducción de la contaminación diésel. En 2015, el DEQ publicó una revisión exhaustiva de la ciencia revisada por expertos que examinaba los efectos sobre la salud de los gases de escape de los motores diésel. En resumen, ese informe descubrió que la exposición a los gases de escape de los motores diésel está asociada a una serie de efectos, entre los que se incluyen:

- Mayor riesgo de padecer ciertos tipos de cáncer, incluyendo los de pulmón y vejiga
- Efectos cardiovasculares, incluyendo un mayor riesgo de infarto de miocardio
- Efectos pulmonares, como irritación del sistema respiratorio superior y disminución de las funciones pulmonares
- Efectos en el neurodesarrollo, incluyendo la disminución de la función cognitiva y del peso al nacer

1.3.3 Objetivos del programa

Los propietarios de equipos diésel pueden utilizar los Fondos Fiduciarios de Mitigación Ambiental como subvenciones para mitigar los impactos adversos de las emisiones. El uso específico de los fondos ayudará a Oregón a cumplir los siguientes objetivos del programa y a abordar algunos de los desafíos de calidad del aire a los que se enfrenta Oregón.

- Maximizar los beneficios para las poblaciones vulnerables, por ejemplo, las de bajos ingresos, minorías, los ancianos y los jóvenes
- Dar prioridad a la reducción de la contaminación en las zonas del estado con mayores emisiones de óxidos de nitrógeno y partículas procedentes de motores diésel
- Maximizar la rentabilidad de la reducción de la contaminación

2. Elegibilidad y financiamiento disponible

2.1 Tipos de productos

Para reducir las emisiones diésel, los vehículos, equipos y motores más antiguos y contaminantes deben retirarse del servicio de forma permanente y verificable o equiparse con tecnología de control de los gases de escape. Las siguientes descripciones de los tipos de proyectos elegibles proporcionan directrices sobre las posibles actividades que puede financiar el programa de subvenciones.

2.1.1 Sustitución



Un tipo de proyecto que puede optar a financiamiento en este programa de subvenciones es la sustitución de equipos diésel. Sustitución significa desguazar un vehículo de motor propulsado por un motor diésel y sustituirlo por un vehículo de motor equivalente, o desguazar un equipo propulsado por un motor diésel no de carretera y sustituirlo por un equipo equivalente. La sustitución no incluye el mantenimiento ordinario, la reparación o el reemplazo de un motor diésel.

Para poder optar al financiamiento, el proyecto de sustitución debe:

- Utilizar un vehículo o equipo equivalente que realice la misma función
- Estar en la misma categoría de peso
- Tener una potencia equivalente a la del vehículo o equipo de sustitución

Los solicitantes deben proporcionar todos los detalles requeridos para el equipo antiguo y el de sustitución en las solicitudes.

2.1.2 Repotenciación



Para los solicitantes del programa que opten por repotenciar sus equipos diésel existentes, se aplican requisitos específicos. Un proyecto elegible de repotenciación debe sustituir un motor diésel existente por un motor o fuente de energía más nuevo y limpio que esté certificado por la Agencia de Protección Ambiental y, si corresponde, por la Junta de Recursos del Aire de California (CARB), que cumpla una serie de normas más estrictas sobre las emisiones de los motores.



Los dispositivos de reequipamiento para el control de los gases de escape diésel cumplen los requisitos para recibir financiamiento del programa federal de la Ley de Reducción de Emisiones Diésel (DERA); por lo tanto, según la norma OAR 340-255-0030(2)(b), Oregón puede utilizar la autorización del programa DERA para reequipamiento y otros tipos específicos de sustituciones de vehículos/equipos que no cumplen los requisitos de elegibilidad del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diesel del DEQ de Oregón.

Los proyectos de reequipamiento deben equipar un motor diésel con nuevas piezas o tecnología que reduzca las emisiones o convertir el motor diésel en un motor capaz de funcionar con combustible alternativo. Un reequipamiento debe utilizar el mayor grado de reducción de emisiones disponible para la aplicación del equipo a reequipar. Consulte la sección 6.21 para conocer los requisitos adicionales para la concesión de opciones DERA.

Si el proyecto de reequipamiento es para un vehículo medio o pesado de carretera destinado a una certificación del DEQ de acuerdo con las prohibiciones de matriculación y titulación del Departamento de Transporte de Oregón (ORS 803.591), la tecnología de reequipamiento debe cumplir los criterios de la Tecnología Aprobada de Reequipamiento por el DEQ. Para participar en el programa, el propietario del vehículo tendrá que aceptar los requisitos del programa y presentar una solicitud que incluya la instalación del reequipamiento aprobado y la información sobre el vehículo al DEQ. El DEQ revisará la solicitud para confirmar que la tecnología de reequipamiento se encuentra en la lista de la EPA y/o de la Junta de Recursos del Aire de California de tecnologías de reequipamiento diésel actualmente verificadas para motores diésel de carretera, que han demostrado lograr al menos una reducción del 85% de partículas diésel. Estas tecnologías de reequipamiento actualmente verificadas por la EPA o la CARB, también conocidas como sistemas de filtro de partículas diésel o DPF, deben ser instaladas de acuerdo con los requisitos del fabricante, por un instalador autorizado, para poder ser consideradas como Tecnología de Reequipamiento Aprobada para el Programa de Cumplimiento de Reequipamiento Diésel de Oregón. Visite el sitio web del programa para conocer los requisitos: <https://www.oregon.gov/deq/aq/programs/Pages/Diesel-Retrofit-Compliance.aspx>

2.1.3 Máxima disponibilidad potencial de financiamiento por tipo de proyecto

Las siguientes tablas indican la disponibilidad potencial de financiamiento por tipo de proyecto, tipo de equipamiento y propietario, basándose en los requisitos del Fondo Fiduciario de Mitigación Ambiental. El DEQ utilizará estas tablas para ayudar a determinar la elegibilidad y el monto máximo de las subvenciones concedidas. Los requisitos adicionales se basan en las Normas Administrativas de Oregón 340-255-0010 a 0070 relativas al Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel y se incluyen en este documento. El personal del DEQ considerará las solicitudes oportunas y completas que reciba para el financiamiento parcial de proyectos elegibles de reducción de emisiones diésel.

Tabla 2: Posible disponibilidad de financiamiento por tipo de proyecto, tipos de equipo y propietario

Comparación detallada de la EPA de la Acción de Mitigación Elegible (EMA) VW 1-9 y la Acción de Mitigación Elegible #10 (Opción de la Ley de Reducción de Emisiones Diésel) Para las Subvenciones Estatales DERA del año fiscal 2019.

Acciones de mitigación elegibles 1-9*				Acción de mitigación elegible 10: Opción DERA**		
Camiones de carga local de clase 8 y camiones de acarreo portuario (camiones grandes elegibles) Camiones de carga local de clase 4-7 (camiones medianos elegibles) Para, 1) Los beneficiarios que tengan normativas estatales que ya exijan actualizaciones de camiones con motor del año del modelo 1992-2009 en el momento de la EMA propuesta, y 2) Los camiones elegibles también incluirán los camiones con motor del año del modelo 2010-2012.				Vehículos de carretera medianos y pesados de la clase 5-8 (incluyendo los camiones de acarreo)		
Actividad	Elegibilidad del vehículo y del equipo (año del modelo del motor)	Límites de financiamiento fiduciario		Actividad	Elegibilidad del vehículo y del equipo (año del modelo del motor)	Límites de financiamiento DERA
		De propiedad no gubernamental	Propiedad gubernamental			
Sustitución del motor por un nuevo motor diésel o de combustible alternativo, MY (año del modelo) en el que se produce la EMA o un año del modelo de motor anterior	1992-2009	40%	100%	Sustitución del motor por un motor diésel o de combustible alternativo, año del modelo 2016 o posterior (motor del año de modelo 2013 o posterior para acarreo)	1996-2009	40%
				Sustitución del motor por un motor certificado según las normas opcionales de bajo NOx de la CARB, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	50%
Sustitución del motor por un nuevo motor totalmente eléctrico, año del modelo del motor en el cual ocurra la EMA o un año del modelo de motor anterior	1992-2009	75%	100%	Sustitución del motor por un motor eléctrico o una fuente de energía eléctrica, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	60%
Sustitución del vehículo por un nuevo vehículo diésel o de combustible alternativo, año del modelo del motor en el cual ocurra la EMA o un año del modelo de motor anterior	1992-2009	25% (50% para acarreo)	100%	Sustitución del vehículo por un vehículo diésel o de combustible alternativo, motor del año de modelo 2016 o posterior (motor del año de modelo 2013 o posterior para acarreo)	1996-2009	25% (50% para acarreo)
				Sustitución del vehículo por un vehículo con un motor certificado según las normas opcionales de bajo NOx de la CARB, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	35% (50% para acarreo)
Sustitución del vehículo por un vehículo totalmente eléctrico, año del modelo del motor en el cual ocurra la EMA o un año del modelo de motor anterior	1992-2009	75%	100%	Sustitución del vehículo por un vehículo totalmente eléctrico, año del modelo 2016 o motor posterior	1996 o posterior	45% (50% para acarreo)
				Reequipamiento con tecnologías de control de gases de escape verificadas (SCR es la única tecnología de reequipamiento elegible para vehículos con motores del año de modelo 2007-2009)	1996-2009	100%
				Tecnologías aerodinámicas verificadas y neumáticos de baja resistencia a la rodadura (con una de las actividades anteriores)	1996 o posterior	100%
				Tecnologías de reducción del ralenti verificadas (las APU y los generadores no son elegibles en vehículos con motores del año de modelo 2007 o posterior)	1996-2009	25% (100% cuando se combina con el reequipamiento)
				Conversión a combustibles alternativos limpios	1996 o posterior	40%

Guía del usuario del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel

Acciones de mitigación elegibles 1-9*				Acción de mitigación elegible 10: Opción DERA**		
Autobús escolar, autobús de enlace o autobús de tránsito de la clase 4-8 (Autobuses elegibles) Para, 1) Los beneficiarios que tengan normativas estatales que ya exijan actualizaciones de autobuses con motor del año de modelo 1992-2009 en el momento de la EMA propuesta, y 2) Los autobuses elegibles también incluirán los autobuses de clase 4-8 con motor del año de modelo 2010-2012						
Actividad	Elegibilidad del vehículo y del equipo (año del modelo del motor)	Límites de financiamiento fiduciario		Actividad	Elegibilidad del vehículo y del equipo (año del modelo del motor)	Límites de financiamiento DERA
		De propiedad no gubernamental	Propiedad gubernamental			
Sustitución del motor por un nuevo motor diésel o de combustible alternativo, año del modelo del motor en el cual ocurra la EMA o un año del modelo de motor anterior	2009 y anteriores	40%	100%	Sustitución del motor por un motor diésel o de combustible alternativo, año del modelo 2016 o posterior	1996-2009	40%
				Sustitución del motor por un motor certificado según las normas opcionales de bajo NOx de la CARB, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	50%
Sustitución del motor por un nuevo motor totalmente eléctrico, año del modelo del motor en el cual ocurra la EMA o un año del modelo de motor anterior	2009 y anteriores	75%	100%	Sustitución del motor por un motor eléctrico o una fuente de energía eléctrica, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	60%
Sustitución del vehículo por un nuevo vehículo diésel o de combustible alternativo, año del modelo del motor en el cual ocurra la EMA o un año del modelo de motor anterior	2009 y anteriores	25%	100%	Sustitución de vehículo por un vehículo diésel o de combustible alternativo, año del modelo 2016 o posterior	1996-2009	25%
				Sustitución del vehículo por un vehículo con un motor certificado según las normas opcionales de bajo NOx de la CARB, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	35%
Sustitución del vehículo por un vehículo totalmente eléctrico con el año del modelo del motor en el cual ocurra la EMA o un año del modelo de motor anterior	2009 y anteriores	75%	100%	Sustitución del vehículo por un vehículo totalmente eléctrico, año del modelo 2016 o motor posterior	1996 o posterior	45%
				Reequipamiento con tecnologías de control de gases de escape verificadas (SCR es la única tecnología de reequipamiento elegible para vehículos con motores del año de modelo 2007-2009)	1996-2009	100%
				Tecnologías de reducción del ralentí verificadas (las APU y los generadores no son elegibles en vehículos con motores del año de modelo 2007 o posterior)	1996-2009	25% (100% cuando se combina con el reequipamiento)
				Conversión a combustibles alternativos limpios	1996 o posterior	40%

Guía del usuario del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel

Acciones de mitigación elegibles 1-9*				Acción de mitigación elegible 10: Opción DERA**		
Locomotoras de carga Debe operar actualmente más de 1000 horas al año				Locomotoras de línea (mercancías y pasajeros) y de maniobras Debe operar actualmente más de 1000 horas al año		
Actividad	Elegibilidad del vehículo y del equipo (año del modelo del motor o nivel)	Límites de financiamiento fiduciario		Actividad	Elegibilidad del vehículo y del equipo (año del modelo del motor o nivel)	Límites de financiamiento DERA
		De propiedad no gubernamental	Propiedad gubernamental			
Sustitución de motores por nuevos motores diésel o de combustible alternativo o grupos electrógenos que estén certificados por la EPA para el año del modelo de motor en el que se produzca la EMA	Pre-nivel 4	40%	100%	Sustitución del motor por un motor de nivel 4 de año del modelo 2019 o posterior	No regulado - Nivel 2; Nivel 2+ locomotora	40%
Sustitución del motor por uno nuevo totalmente eléctrico	Pre-nivel 4	75%	100%	Sustitución del motor por un motor totalmente eléctrico del año de modelo 2019 o posterior	No regulado - Nivel 2; Nivel 2+ locomotora	60%
Sustitución de locomotoras por nuevas locomotoras de carga diésel o de combustible alternativo que estén certificadas por la EPA para el año del modelo de motor en el que se produzca la EMA	Pre-nivel 4	25%	100%	Sustitución de locomotoras por equipos propulsados por un motor del año de modelo 2019 o posterior (diésel o combustible alternativo)	No regulado - Nivel 2; Nivel 2+ locomotora	25%
Sustitución de locomotoras por nuevas locomotoras de carga totalmente eléctricas	Pre-nivel 4	75%	100%	Sustitución de la locomotora por un equipo totalmente eléctrico del año de modelo 2019 o posterior	No regulado - Nivel 2; Nivel 2+ locomotora	45%
				Sistema de refabricación certificado o actualización de motor verificada	No regulado - Nivel 2+	40%
				Reequipamiento con tecnología de control de gases de escape verificada	No regulado - Nivel 2+	100%
				Tecnología de reducción del ralentí, incluyendo la alimentación en tierra	No regulado - Nivel 2+	40%
Transbordadores/Remolcadores				Motores marinos Debe operar actualmente más de 1000 horas al año		
Sustitución del motor por un nuevo motor diésel de nivel 3 o 4 o un motor alimentado con combustible alternativo	Pre-nivel 3	40%	100%	Sustitución del motor por un motor de nivel 3 o 4 del año de modelo 2019 o posterior (diésel o de combustible alternativo)	Pre-nivel 3	40%
Sustitución del motor por uno nuevo totalmente eléctrico	Pre-nivel 3	75%	100%	Sustitución del motor por un motor totalmente eléctrico del año de modelo 2019 o posterior	Pre-nivel 3	60%
				Sustitución del buque por un motor de nivel 3 o 4 del año de modelo 2019 o posterior o de cero emisiones	Pre-nivel 3	25% (45% para emisiones cero)
Sistema de refabricación certificado o actualización de motor verificada	Pre-nivel 3	40%	100%	Sistema de refabricación certificado o actualización de motor verificada	Pre-nivel 3	40%

Guía del usuario del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel

Acciones de mitigación elegibles 1-9*				Acción de mitigación elegible 10: Opción DERA**		
Buques de navegación marítima (OGV) de alimentación en tierra				Sistema marino de conexión a tierra		
Actividad	Elegibilidad del vehículo y del equipo (año del modelo del motor o nivel)	Límites de financiamiento fiduciario		Actividad	Elegibilidad del vehículo y del equipo (año del modelo del motor o nivel)	Límites de financiamiento DERA
		De propiedad no gubernamental	Propiedad gubernamental			
Costos asociados al sistema en tierra	N/A	25%	100%	Costos asociados al sistema en tierra	N/A	25%
Equipos de apoyo en tierra para aeropuertos				Motores diésel no de carretera		
Carretillas elevadoras y equipos de manipulación de carga portuaria				Debe funcionar más de 500 horas al año (más de 250 para la bomba agrícola)		
Sustitución del motor por uno nuevo totalmente eléctrico	Equipo de apoyo en tierra: Diésel pre-nivel 3; 3 g/bhp-hr y superior encendido por chispa Carretillas elevadoras y equipo de manipulación de carga portuaria: Capacidad de elevación superior a 8000 libras	75%	100%	Sustitución del motor por uno totalmente eléctrico	0-50 HP = 2006 y posteriores; 51-300 HP = 1996 y posteriores; 301+ HP = 1986 y posteriores; Consulte la Guía del Programa Estatal Diésel Limpio para el año fiscal 2019 para conocer todas las restricciones de nivel de motor	60%
Sustitución del equipo por uno nuevo totalmente eléctrico		75%	100%	Sustitución del equipo por un equipo totalmente eléctrico de año modelo 2019 o posterior		45%
			Sustitución del motor por un motor de año del modelo 2019 o posterior (diésel o de combustible alternativo)	40%		
			Sustitución de equipo por equipo propulsado por un motor de año del modelo 2019 o posterior (diésel o combustible alternativo)	25%		
			Reequipamiento con tecnología de control de gases de escape verificada	100%		
			Actualización del motor verificada	40%		

3. Solicitud del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel

La solicitud del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel es una aplicación web que los usuarios pueden llenar en línea. La solicitud puede guardarse y varias personas de una organización pueden trabajar en ella si es necesario.

El formulario incluye áreas con casillas de verificación, preguntas de sí o no, cuadros de texto y botones para subir documentos y añadir información. Todos los campos de la solicitud deben llenarse a menos que se indique lo contrario. El DEQ trabajará para marcar las solicitudes incompletas para que se vuelvan a presentar antes de la fecha límite. Las solicitudes incompletas presentadas dentro del plazo se revisarán de acuerdo con la información facilitada.

Puede acceder al formulario en línea desde la página web del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel aquí: <https://www.oregon.gov/deq/aq/programs/Pages/Diesel-Grants.aspx>. Todos los navegadores de escritorio y dispositivos móviles funcionarán para acceder a la aplicación.

La solicitud requiere una conexión a Internet para completarla. Si no tiene acceso a una conexión estable a Internet, necesita ayuda para acceder a la aplicación o tiene problemas técnicos para utilizar el formulario, comuníquese con dieselgrants@deq.oregon.gov y el DEQ intentará ayudarle. Para obtener respuestas a preguntas específicas sobre programas o procesos, comuníquese con dieselgrants@deq.oregon.gov.

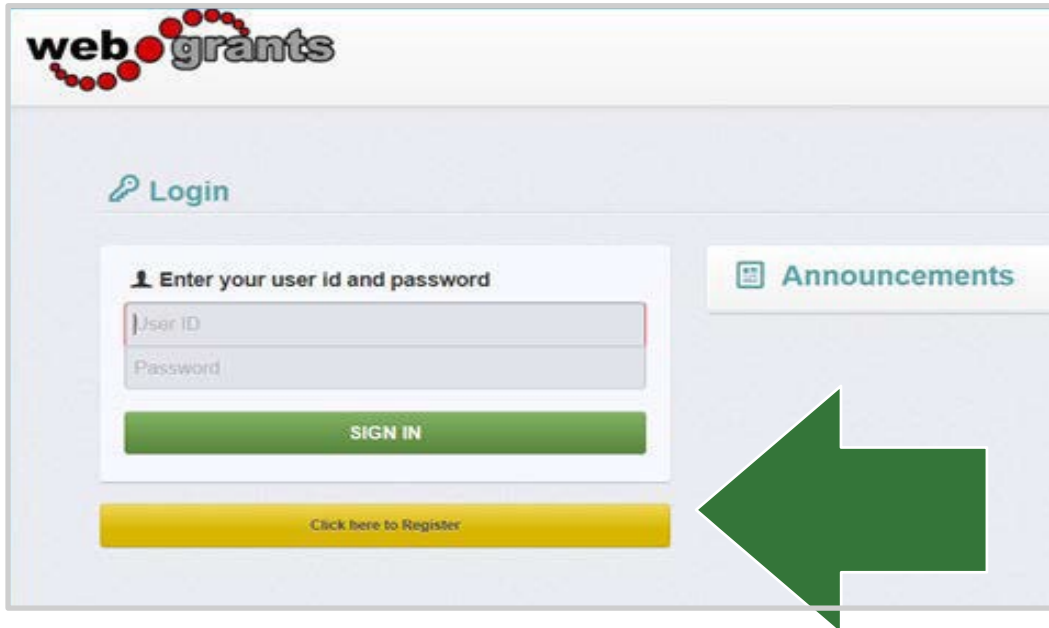
3.1 Sobre el proceso de solicitud

La solicitud del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel requerirá la presentación de una solicitud a través de Internet junto con los anexos necesarios, que incluyen información sobre la flota y cotizaciones de proveedores. Estos anexos pueden subirse en las áreas designadas. El personal del DEQ revisará la solicitud y el material de apoyo para comprobar si cumple los requisitos para recibir la subvención.

3.2 Registrarse para las Subvenciones del DEQ

1. Introduzca la URL de las subvenciones del DEQ: <https://deggrants.oregon.gov/index.do>.
2. En la página de inicio de sesión, haga clic en **Click here to Register (Haga clic aquí para registrarse)**.

Figura 1.



3. En la página de **registro**, introduzca la información de **contacto personal** y la **información de la organización** solicitadas.
Todos los campos obligatorios se muestran con un **asterisco rojo (*)**.

Figura 2.

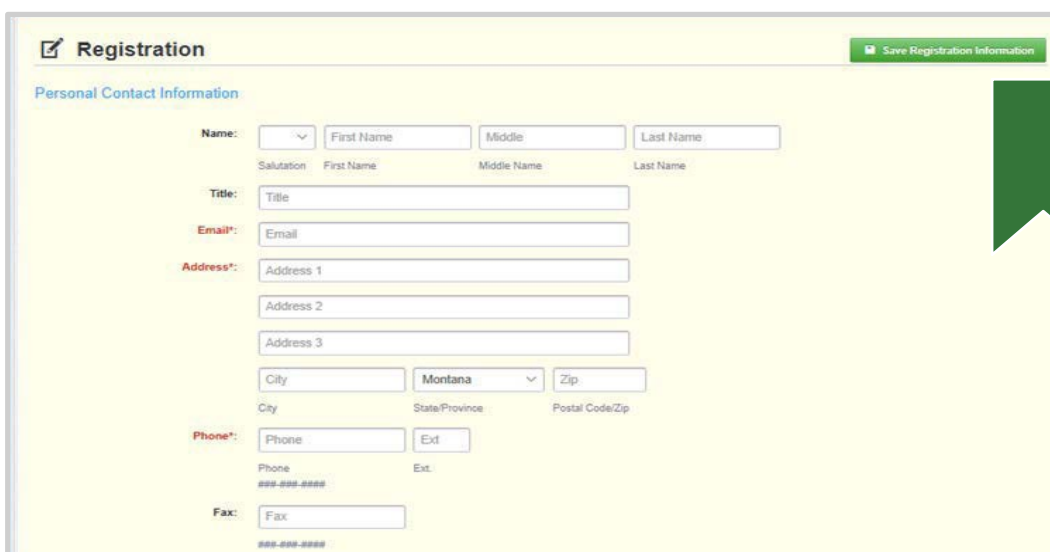
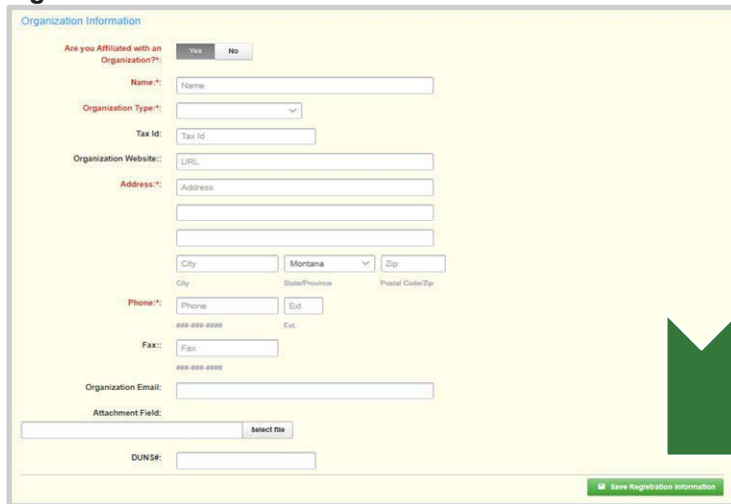


Figura 3.

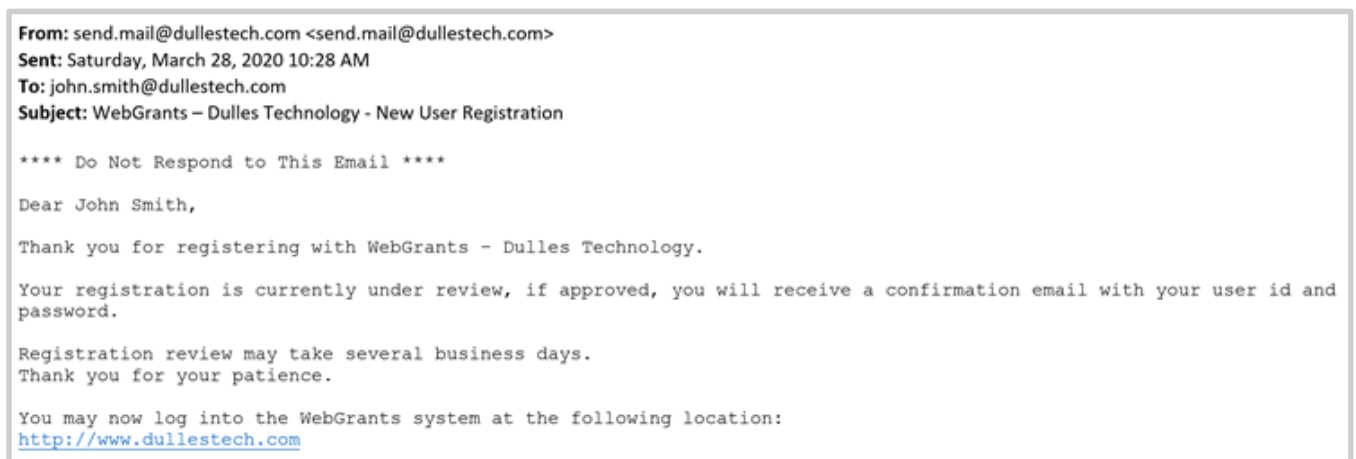


4. Cuando haya terminado, haga clic en **Save Registration Information (Guardar información de registro)** en la parte superior o inferior de la página. Recibirá una confirmación de su registro con el mensaje de que se ha enviado una notificación de alerta a su dirección de correo electrónico y una alerta por correo electrónico. Vea a continuación ejemplos de notificaciones de alerta.

Figura 4.



Figura 5.



- Una vez aprobada su inscripción, recibirá dos notificaciones separadas por correo electrónico con su **ID de usuario** y **contraseña temporal** asignados. Cada correo electrónico proporciona la URL para iniciar sesión en Subvenciones del DEQ. Vea a continuación ejemplos de notificaciones de alerta.

Correo electrónico con el ID de usuario asignado

```
From: send.mail@dullestech.com <send.mail@dullestech.com>
Sent: Saturday, March 28, 2020 10:31 AM
To: john.smith@dullestech.com
Subject: WebGrants - Dulles Technology - Approved Registration

**** Do Not Respond to This Email ****

Dear John Smith,

Your new registration with WebGrants - Dulles Technology has been Approved.

Your user id is below:
User id: jsmith1

Your temporary password will be sent in a separate email.

You may now log into the WebGrants system at the following location:
http://www.dullestech.com/
```

```
From: send.mail@dullestech.com <send.mail@dullestech.com>
Sent: Saturday, March 28, 2020 10:31 AM
To: john.smith@dullestech.com
Subject: WebGrants - Dulles Technology - Approved Registration

**** Do Not Respond to This Email ****

Dear John Smith,

Your registration has been Approved. Your password is below:
Password: bybdick

You should have received a separate email message with your User ID.

After you login for the first time, please reset your password by selecting "My Profile" then "Reset Password"

You may now log into the WebGrants system at the following location:
http://www.dullestech.com/
```

- Una vez recibidos ambos correos electrónicos, puede iniciar sesión en el sistema de subvenciones del DEQ.

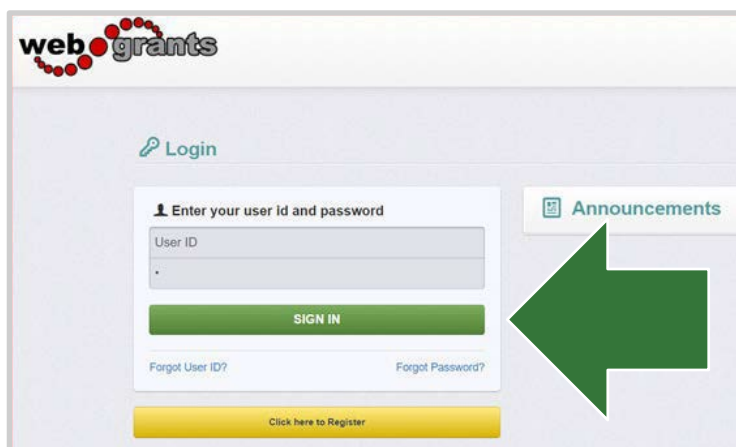
3.3 Llenar la solicitud

Notas antes de iniciar su solicitud: Utilice el menú de subvenciones del DEQ, no el menú del navegador. La página de Subvenciones del DEQ es compatible con muchos navegadores diferentes; siéntase libre de utilizar el navegador de su elección. Lea las instrucciones de la pantalla para navegar por el sistema.

Introduzca la URL de las Subvenciones del DEQ: <https://deqgrants.oregon.gov/index.do>.

1. En la **página de inicio de sesión**, haga clic en **User ID (ID de usuario)** en la parte izquierda de la página.
 - Introduzca su **ID de usuario**
 - Introduzca su **contraseña**
 - Haga clic en **Sign In (Iniciar sesión)**

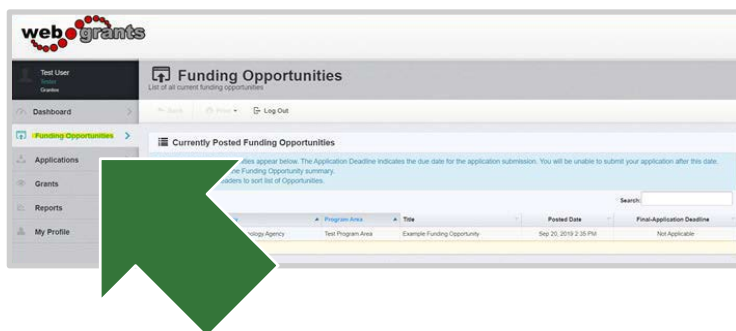
Figura 6.



Creación de una solicitud

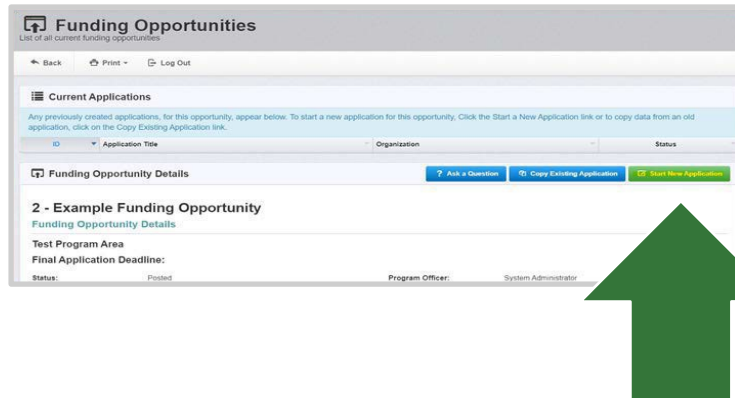
1. En el menú lateral, haga clic en **Funding Opportunities (Oportunidades de financiamiento)**.

Figura 7.



2. Seleccione el Título de la Oportunidad que está solicitando. Lea los detalles de la Oportunidad de Financiamiento para asegurarse de los requisitos de elegibilidad. Haga clic en Start a New Application (Iniciar una nueva solicitud).

Figura 8.

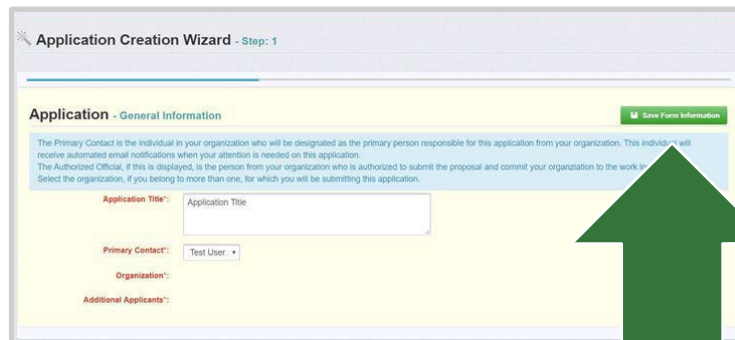


Nota: En cualquier momento, puede hacer clic en Ask a Question (Formule una pregunta) para enviar una pregunta al sistema. Recibirá una alerta por correo electrónico del sistema de subvenciones del DEQ cuando el responsable del programa responda a su pregunta.

Página de información general

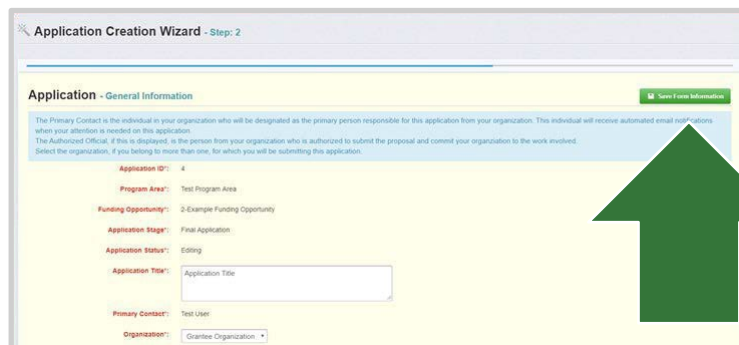
1. Complete el **paso 1 del Asistente de Creación de Solicitudes** y, a continuación, haga clic en **Save Form Information (Guardar información del formulario)**.

Figura 9.



2. Elija su **Organización** en el menú desplegable del **Paso 2 del Asistente de Creación de Solicitudes**. Luego haga clic en **Save Form Information (Guardar información del formulario)**. Si desea añadir algún **candidato adicional** de su organización, puede hacerlo en el **paso 3 del Asistente de Creación de Solicitudes**. Haga clic en **Save Form Information (Guardar información del formulario)**.

Figura 10.

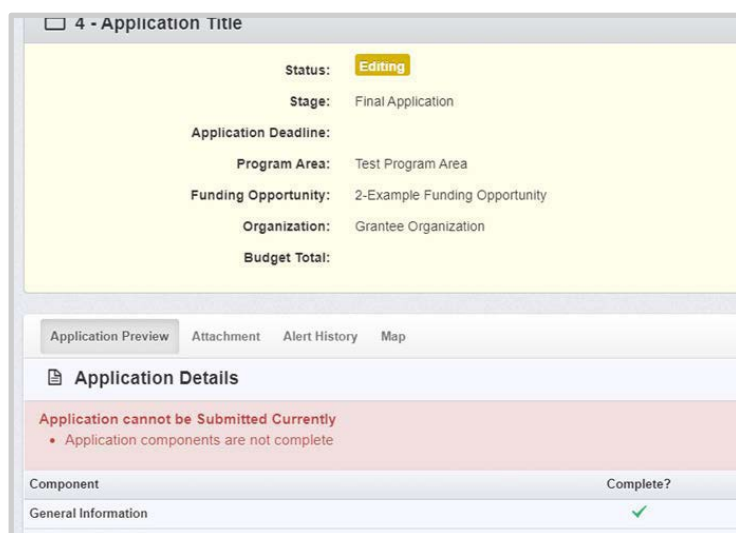


Nota: El sistema crea y asigna el número de solicitud (#) después de hacer clic en Guardar. **NO HAGA CLIC EN START A NEW APPLICATION (INICIAR UNA NUEVA SOLICITUD)** si sale del sistema en este momento o en cualquier momento futuro. Puede hacer clic en **Applications (Solicitudes)** en el menú lateral o en **Funding Opportunities (Oportunidades de financiamiento)** para ver su solicitud en la sección superior.

Llenar una solicitud

1. Una vez que haya completado la **Información general**, volverá a los **Detalles de la solicitud**.

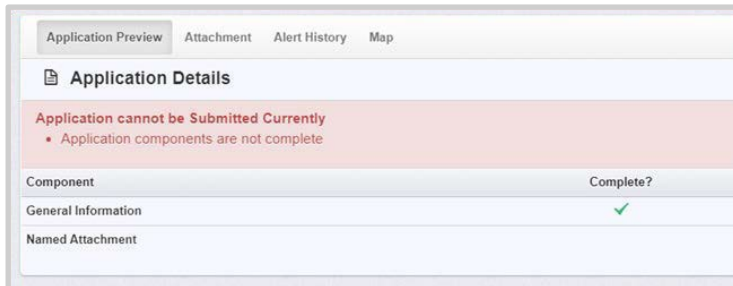
Figura 11.



Nota: La página de detalles de la solicitud mostrará un mensaje en rosa indicándole que llene todos los formularios o no se podrá enviar la solicitud.

2. El sistema mostrará un listado completo de todos los formularios de solicitud que debe llenar el solicitante para solicitar financiamiento en el Sistema de Subvenciones del DEQ. Haga clic en el siguiente formulario que aparece debajo de la **Información general** que acaba de llenar.

Figura 12.



3. Continúe haciendo clic en cada formulario de la lista de **Detalles de la solicitud**.

Navegar en el sistema de subvenciones del DEQ

La mayoría de los formularios se pueden editar haciendo clic en **Edit (Editar)** en la parte superior de la sección del formulario. Sin embargo, las secciones de varias listas se pueden editar haciendo clic en **Add (Añadir)** en la sección. Si está completando una sección con varias listas, puede crear tantas filas como sean necesarias para completar la sección. Si desea eliminar una fila, haga clic en ella y luego en **Delete (Eliminar)**.

Toda la información debe guardarse haciendo clic en **Save (Guardar)** en los formularios. Si no hace clic en **Save (Guardar)** y sale del formulario o de una sección del mismo, su información se perderá.

Recordatorio: Si sale del sistema en este momento o en cualquier momento futuro: **NO HAGA CLIC EN START A NEW APPLICATION (INICIAR UNA NUEVA SOLICITUD)**.

1. Puede hacer clic en **Applications (Solicitudes)** en el menú lateral o
2. Hacer clic en **Funding Opportunities (Oportunidades de financiamiento)** y ver su solicitud en la sección superior.
3. Una vez que haya llenado toda la solicitud y marcado todos los formularios como completos, ¡su solicitud estará lista para ser enviada! Observará que su encabezado se ha vuelto **verde**.

Figura 13.



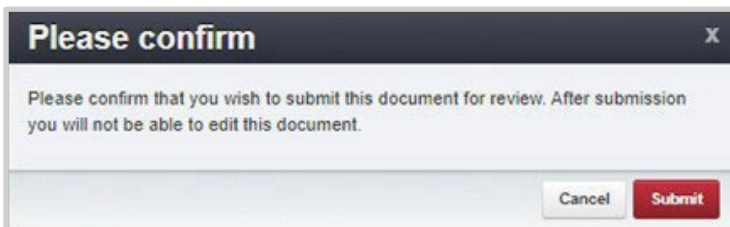
Envío de la solicitud llena

1. Haga clic en **Submit Application (Enviar solicitud)**. Recibirá una confirmación emergente en la que se le informará de que, cuando haga clic en **Submit (Enviar)**, el sistema ya no le permitirá editar la solicitud.

Figura 14.

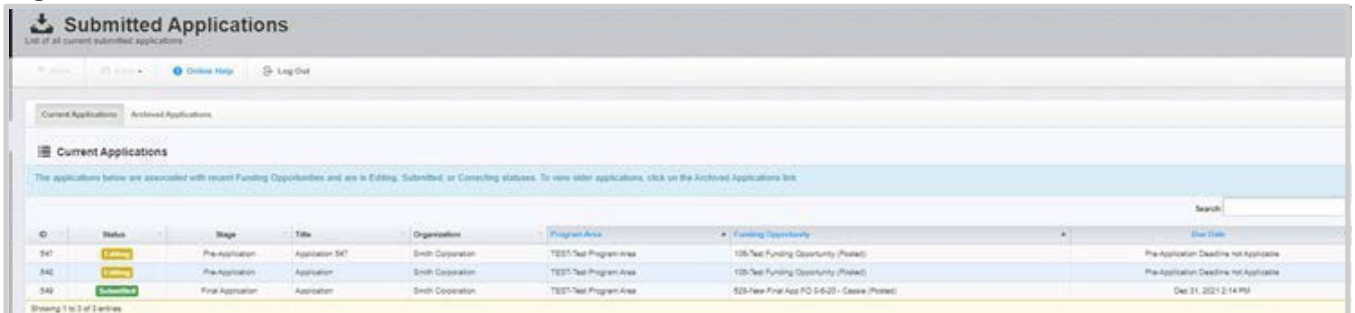


Figura 15



2. Si está listo, haga clic en **Submit (Enviar)**. El sistema le llevará de nuevo a su listado de Solicitudes Actuales y le mostrará su solicitud enviada.

Figura 16.



Impresión de la solicitud enviada

1. Haga clic en su solicitud en estado **Submitted (Enviada)**.
2. Haga clic en **Print (Imprimir)** en el menú superior y seleccione **Send to Printer (Enviar a la impresora)**.
3. Cuando haya terminado, haga clic en **Log Out (Cerrar sesión)**.

3.4 Obtención de un número de identificación de entidad único con el sistema de gestión de adjudicaciones

Si ya está registrado en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones, podrá introducir su número UEI(SAM) existente en el proceso de solicitud de subvenciones del DEQ.

Si no está registrado en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones, deberá seguir las instrucciones de Introducción al Registro aquí: <https://sam.gov/content/entity-registration>.

Este paso es obligatorio para los solicitantes de subvenciones nuevos y los recurrentes. (obligatorio para los nuevos solicitantes y los solicitantes recurrentes deben asegurarse de que su entidad sigue activa en el sitio web sam.gov)

Este paso es obligatorio para los solicitantes de subvenciones nuevos y los recurrentes. El DEQ utiliza esta información para verificar la información de contacto y el historial de subvenciones de todos los solicitantes de subvenciones para diésel. Por favor, asegúrese de que su estado de registro está configurado para ser visible públicamente para permitir al DEQ confirmar esta información.

3.5 Tipos/niveles de motores cualificados

Consulte la sección 4 para obtener más información sobre todos los tipos de nombres de familia de motores. El DEQ revisará y verificará la información del motor y el año del modelo del motor o el nivel específico de la siguiente información y detalles enumerados aquí:

<https://secure.sos.state.or.us/oard/displayDivisionRules.action?selectedDivision=6250>.

En la tabla siguiente se muestra una referencia rápida.

Tabla 3: Categoría del motor, tipo y año del modelo o nivel

Categoría	Tipo	Año del modelo del motor o nivel
Acciones de mitigación elegibles 1-9	Camiones de carga local de clase 8 y camiones de acarreo portuario (camiones grandes elegibles)	1992-2009
	Camiones de carga local de clase 4 – 7 (camiones medianos elegibles)	1992-2009
Acción de mitigación elegible 10: Opción DERA	Vehículos de carretera medianos y pesados de la clase 5-8 (incluyendo los camiones de acarreo)	1996-2009 O 1996 o posterior
Acciones de mitigación elegibles 1-9	Autobús escolar, autobús de enlace o autobús de tránsito de la clase 4-8 (Autobuses elegibles)	2009 o anteriores
Acción de mitigación elegible 10: Opción DERA	Autobús escolar, autobús de enlace o autobús de tránsito de la clase 4-8 (Autobuses elegibles)	1996-2009 O 1996 o posterior

Guía del usuario del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel

Acciones de mitigación elegibles 1-9	Locomotoras de carga	Pre-nivel 4
	Transbordadores/Remolcadores	Pre-nivel 3
Acción de mitigación elegible 10: Opción DERA	Locomotoras de línea (mercancías y pasajeros) y de maniobras	Nivel 2 Nivel 2+
	Motores marinos	Pre-nivel 3
Acciones de mitigación elegibles 1-9	Buques de navegación marítima (OGV) de alimentación en tierra	N/A
	Equipos de apoyo en tierra para aeropuertos Carretillas elevadoras y equipos de manipulación de carga portuaria	Pre-nivel 3
	Equipo de suministro para vehículos ligeros de emisiones cero	N/A
Acción de mitigación elegible 10: Opción DERA	Sistema marino de conexión a tierra	N/A
	Motores diésel no de carretera	Consulte la Guía del Programa de Subvenciones Estatales de la Ley de Reducción de Emisiones Diésel 2021 (DERA) para ver las restricciones completas del nivel de motor
	Espacios de estacionamiento electrificados (Electrificación de paradas de camiones)	N/A

3.6 Número de identificación del vehículo

El número de identificación del vehículo (VIN) es el código de identificación de un vehículo concreto. Un VIN se compone de 17 caracteres (dígitos y letras mayúsculas) que actúan como un identificador único del vehículo. El DEQ revisará y verificará los VIN y los años de modelo de los vehículos que aparecen en la información de la flota.

Hoja de cálculo para la elegibilidad utilizando el Decodificador de VIN de la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en Carretera: <https://vpic.nhtsa.dot.gov/decoder/>. Si existe algún error, el DEQ se pondrá en contacto con usted para solicitarle más información.

3.7 Estado de la vida útil restante

Los equipos diésel antiguos que se reequipen o sustituyan deben tener al menos tres años de vida útil restante. La solicitud incluirá una pregunta de calificación para verificar el reconocimiento de este requisito. Si no se marca esta pregunta, el proyecto no cumplirá los requisitos de elegibilidad ni será revisado posteriormente.

3.8 Proceso de revisión de solicitudes

El personal del DEQ revisará los materiales de solicitud y evaluará los proyectos propuestos en relación con los siguientes criterios. El DEQ responderá a los solicitantes aproximadamente 60 días después de la fecha límite de las subvenciones.

Tabla 4: Criterios de adjudicación del proyecto

<p align="center">Criterios de adjudicación del proyecto</p> <p align="center">El DEQ aplicará los siguientes criterios a todas las solicitudes recibidas a tiempo y completas para proyectos elegibles de mitigación de emisiones diésel en Oregón de conformidad con la OAR 340, División 255, Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel.</p>	<p align="center">Puntos disponibles</p>	<p align="center">Puntos concedidos</p>
Resumen y enfoque del proyecto (5 puntos)		
<p>La solicitud incluye una descripción detallada del proyecto, con información sobre vehículos y tecnologías, funciones y responsabilidades y calendario.</p> <p>La solicitud incluye una estrategia bien concebida para lograr los resultados previstos asociados al proyecto.</p> <p>La solicitud establece un calendario razonable para la ejecución de las tareas asociadas al proyecto y para la consecución de las metas y objetivos del proyecto al final del mismo.</p>	5	
Elegibilidad y tipo de proyecto		
<p>(5 puntos) El proyecto reduce las emisiones diésel de los equipos con al menos tres años de vida útil restante. Los modelos de motor de los vehículos de los años 2005 y 2006 obtendrán la mayor puntuación, con puntuaciones decrecientes para los modelos de motor más antiguos y los motores de combustión más limpia de 2007 a 2009.</p> <p>(5 puntos) Los vehículos y equipos de sustitución del proyecto utilizan combustible elegible para producir créditos en el Programa de Combustibles Limpios.</p> <p>(5 puntos) El proyecto aborda la normativa sobre equipos de construcción a partir de las normas de contratación de diésel limpio.</p>	15	
Costo del proyecto y beneficios para la calidad del aire		
<p>(5 puntos) Rentabilidad total del proyecto a lo largo de su vida útil para las reducciones de PM2.5 y NOx, y rentabilidad de capital a lo largo de su vida útil para las reducciones de PM2.5 y NOx en Oregón. Este criterio también se medirá en \$/tonelada.</p>	5	
Ubicación del proyecto		
<p>(5 puntos) El proyecto reducirá las emisiones en un lugar con elevadas emisiones diésel y beneficiará a poblaciones densas y vulnerables.</p> <p>(5 puntos) El proyecto está situado en los condados de Multnomah, Washington o Clackamas y el equipo está sujeto a los plazos de eliminación progresiva de vehículos de HB 2007.</p>	10	
Perfil del solicitante y de la flota		

Guía del usuario del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel

<p>(5 puntos) El solicitante es una pequeña empresa en desventaja, minoritaria, de mujeres o emergente o una empresa propiedad de veteranos discapacitados según lo certifique la Oficina de Certificación para la Inclusión y Diversidad Empresarial del Estado de Oregón.</p> <p>(5 puntos) El solicitante posee una pequeña flota y propone un proyecto de reducción de emisiones diésel para este equipo cualificado.</p> <p>(5 puntos) El solicitante posee un camión mezclador de concreto o un camión que se utiliza para el transporte de áridos y propone un proyecto de reequipamiento para este equipo cualificado.</p> <p>(5 puntos) El solicitante es propietario de un único camión pesado registrado en Multnomah, Washington o Clackamas y propone un proyecto de mitigación de emisiones diésel para este equipo cualificado.</p>	20	
Total de puntos	55	

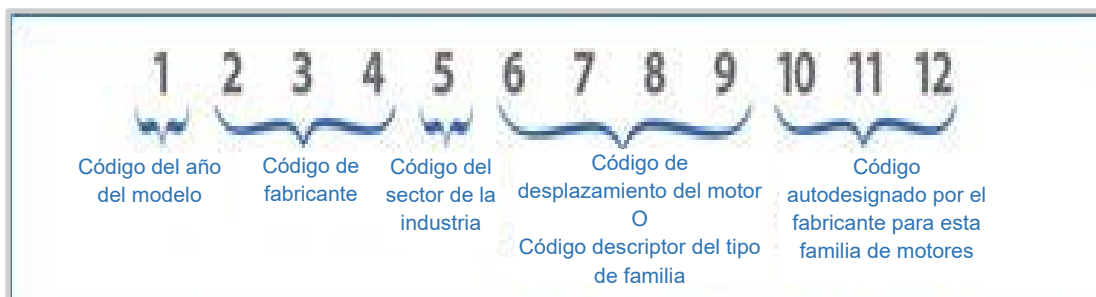
4. Identificación de los nombres de la familia del motor

El nombre de la familia de motores de su vehículo se encuentra bajo el capó, en la etiqueta de información sobre el control de emisiones del vehículo. Dependiendo de su marca y modelo, la etiqueta VECI puede montarse en varias ubicaciones posibles. Normalmente, la etiqueta se encuentra en la parte inferior del capó o en el agujero del guardabarros.

Un nombre de familia es un código de 12 caracteres que identifica todas las piezas de ese motor en particular.

La convención de nomenclatura típica se muestra a continuación, aunque algunos sectores presentan una ligera variación.

Figura 22.



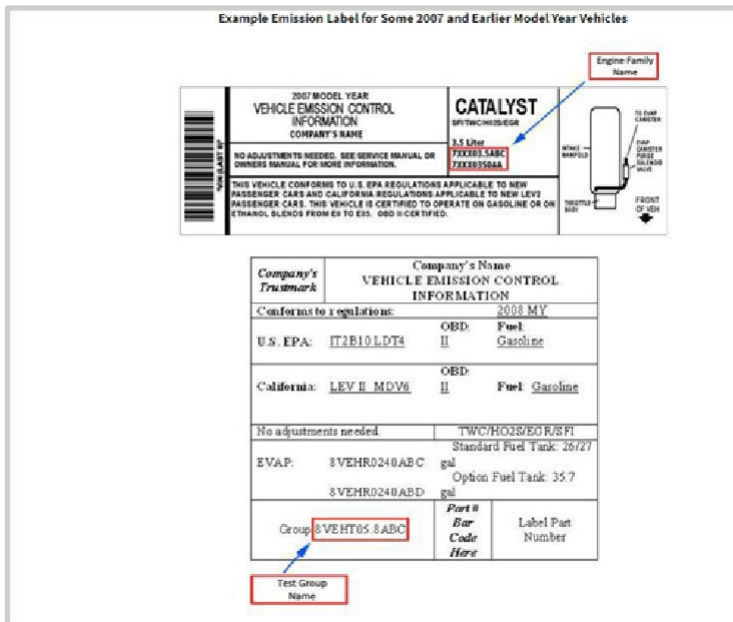
El año del modelo del motor también aparece en la etiqueta de información sobre el control de emisiones del vehículo. Comuníquese con su distribuidor local de motores o con el fabricante para obtener una etiqueta de repuesto en caso de que la suya falte o sea ilegible; deberá facilitar el número de serie de su motor para obtener el año del modelo Y para que le sustituyan la etiqueta. Normalmente, el modelo del motor es un año más antiguo que el del chasis. Por ejemplo, un vehículo de 2007 suele tener instalado un motor del año del modelo 2006.

Si posee un motor reconstruido o remanufacturado, tenga en cuenta que mientras que los motores reconstruidos conservan su identidad original y el número de serie del motor, los motores remanufacturados pueden perder su número de serie original y en su lugar tendrán una etiqueta que lo identifique como motor remanufacturado. Póngase en contacto con su instalador local, distribuidor y/o fabricante para obtener más información.

Se considera que un motor reconstruido estándar tiene el mismo nivel de emisiones que la configuración original. Por ejemplo, si un motor del año del modelo 1996 se reconstruyera en 2011, seguiría considerándose un motor del año del modelo 1996.

4.1 Vehículos de carretera medianos y pesados

Los vehículos o motores medianos y pesados tienen una etiqueta de emisiones de la EPA en el bloque del motor.



4.2 Ejemplos de localización de nombres de familias de motores

Los vehículos o motores medianos y pesados tienen una etiqueta de emisiones de la EPA en el bloque del motor.

Placa de identificación Caterpillar (2 etiquetas):

Nombre de familia EPA - 5CPXH0928EBK



Año del modelo del motor 2005

Potencia del motor (ADV) - 466 HP



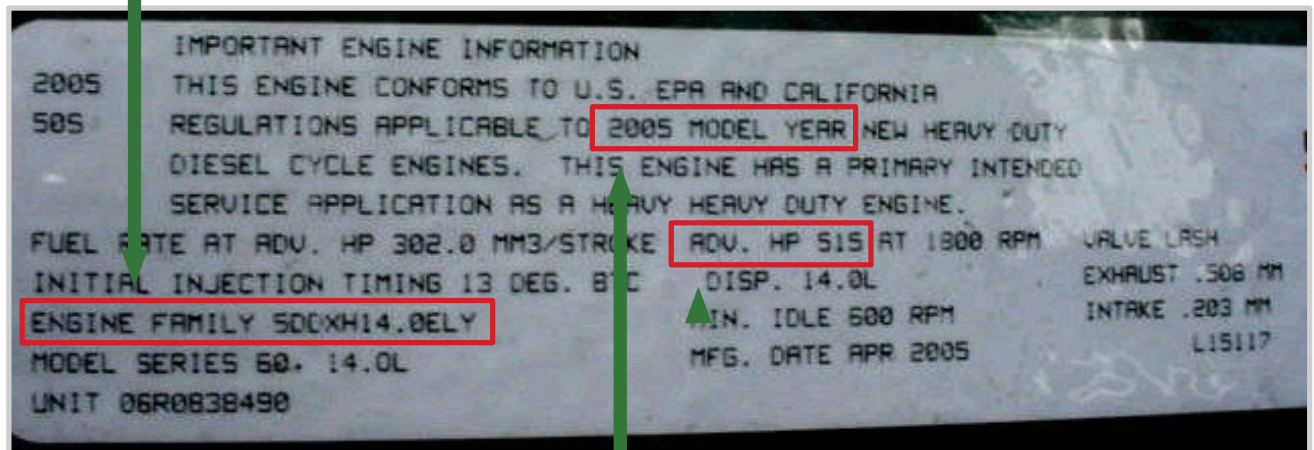
Placa de identificación Cummins:
 Nombre de familia EPA -
 4CEXH0912XAJ



Año del modelo del motor - 2004

Potencia del motor - 400 HP

Placa de identificación Detroit diésel
 Nombre de familia EPA - 5DDXH14.0ELY



Año del modelo del motor - 2005

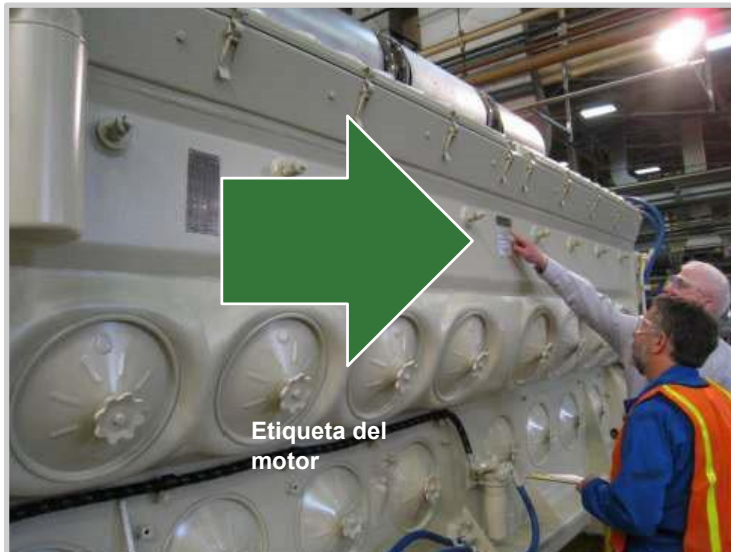
Potencia del motor (ADV. HP) - 515 HP

4.3 Locomotora de carga (locomotoras)

Una locomotora de carga tiene un nombre de familia de motor de 11 caracteres con números y letras impreso en la etiqueta de emisiones, que se encuentra en el motor o en el compartimento del motor.

Las etiquetas de la locomotora suelen estar situadas en el chasis exterior delantero, con un duplicado en la cabina.

Figura 23.



Las etiquetas del motor están en el motor.

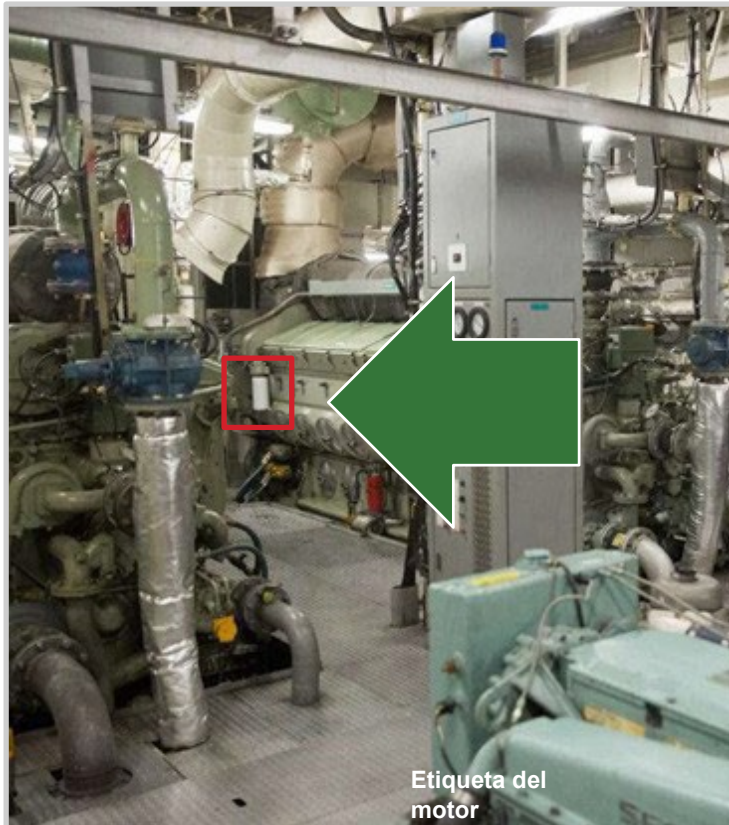
Figura 24.



4.4 Transbordadores y remolcadores - motores marinos de encendido por compresión

El motor de los transbordadores y remolcadores suele ser el mismo que el de las locomotoras. Las etiquetas del motor suelen estar situadas en el chasis exterior delantero, con un duplicado en la cabina.

Figura 25.



Las etiquetas del motor están en el motor.

Figura 26.



4.5 Motores de encendido por compresión no de carretera

Los motores de encendido por compresión no de carretera se fabrican para cumplir las normas de emisiones de la EPA. Estos motores tendrán una etiqueta de emisiones como se muestra en las fotos de abajo.

Los motores de Nivel 0 se fabricaron antes de la entrada en vigor de las normas sobre emisiones y no llevarán etiqueta de emisiones.

Figura 27.

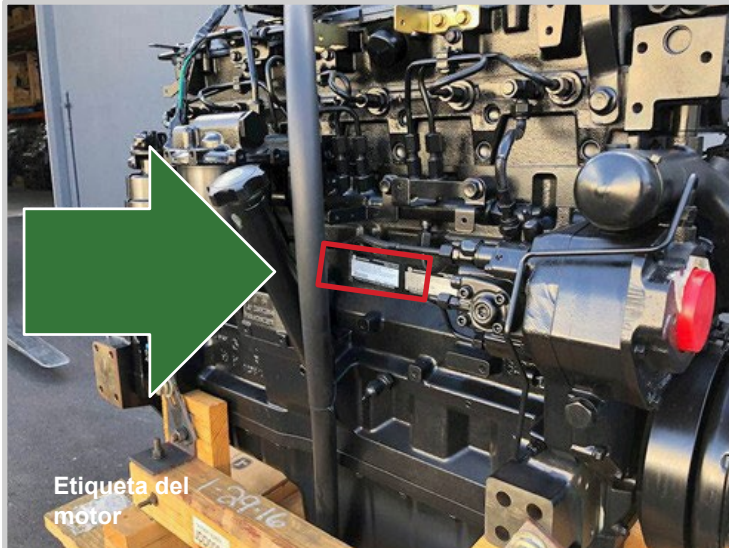
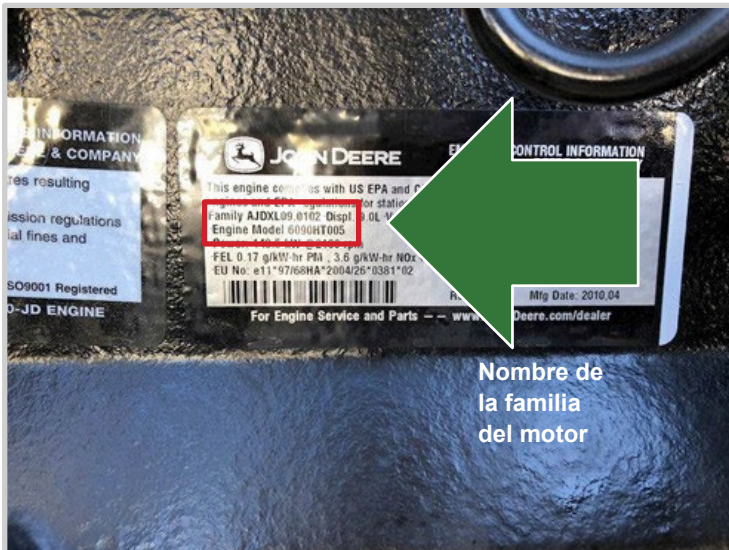


Figura 28.



5. Proceso de adjudicación de las Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel

5.1 Subvenciones exitosas

Los solicitantes seleccionados recibirán una notificación del DEQ aproximadamente 60 días después de la fecha límite de solicitud de la subvención. Una vez tomadas las decisiones de adjudicación, Oregon solicitará el financiamiento necesario del Acuerdo de Mitigación Ambiental, cuya tramitación requerirá entre 60 y 75 días. Durante este tiempo, el personal del DEQ trabajará con los socios del proyecto para garantizar que toda la documentación requerida esté preparada antes de firmar los acuerdos de subvención y comenzar a trabajar en el proyecto.

5.2 Subvenciones no exitosas

Los solicitantes no seleccionados recibirán una notificación del DEQ aproximadamente 60 días después de la fecha límite de solicitud de la subvención. Si su proyecto no obtuvo financiamiento, puede solicitar una copia de la hoja de puntuación que el DEQ utilizó para evaluar la solicitud. Esta puntuación brindará la oportunidad de comprender los puntos fuertes y débiles de una solicitud específica. El DEQ anima a los solicitantes no seleccionados a volver a presentar su solicitud en futuros ciclos de subvenciones si el proyecto sigue reuniendo los requisitos para recibir financiamiento.

Puede enviar un correo electrónico a dieselgrants@deq.oregon.gov con preguntas sobre este proceso.

6. Administración de subvenciones

6.1 Requisitos de la subvención

Una vez que se haya entregado la notificación de proceder, el DEQ enviará un correo electrónico de incorporación al beneficiario de la subvención y todos los formularios requeridos y otros elementos de prueba de finalización del proyecto necesarios. Los formularios incluirán el Anexo B (solicitud de pago); el informe trimestral; y el informe final.

Una vez finalizado el proyecto, el DEQ programará un informe anual durante los 3 años siguientes para verificar el total anual de millas u horas utilizadas; la cantidad anual de combustible utilizado (si está disponible); y las millas anuales recorridas en Oregón por cada pieza de equipo adquirida en el marco del acuerdo de subvención.

Acuerdo de subvención Anexo A

Este anexo incluye una lista de los vehículos que se financian para su sustitución y los requisitos del proyecto.

En este documento, el DEQ incluye la información sobre la flota presentada por el beneficiario de la subvención.

(Vea la sección 3.5).

6.1.1 Solicitud de pago (Anexo B del convenio de subvención)

El formulario de **Solicitud de pago y certificación** (también denominado **Anexo B**) se facilita en el acuerdo de subvención e incluye el nombre del beneficiario, el administrador del contrato, el monto de la subvención concedida y un lugar para incluir el monto total de la solicitud y una firma. El beneficiario firma el **Formulario de solicitud de pago y certificación** y lo entrega al administrador de la subvención.

Figura 29: Ejemplo

ANEXO B

**Departamento de Calidad Ambiental de Oregón
Subvención de Mitigación Ambiental de Buses Escolares de VW
SOLICITUD DE PAGO Y CERTIFICACIÓN**

Nombre del beneficiario: Beneficiario aleatorio de la subvención Acuerdo de Subvención del DEQ #000-21

No. DUNS del beneficiario: 000000000

Dirección del beneficiario: **1234 SE Júpiter**. Algún lugar, OR 97000

Nombre/Teléfono del administrador de la subvención del beneficiario: Jane Doe, 503-111-1234

Monto total de la subvención concedida: \$100.000

Monto total de la contrapartida aportada por el beneficiario: \$ Monto total de la contrapartida (federal) \$

Monto total de la contrapartida (no federal) \$

Total de pagos recibidos hasta la fecha: \$

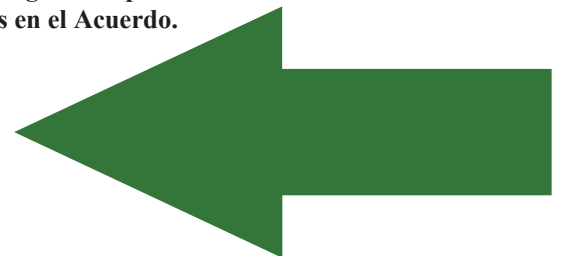
Monto de esta solicitud: \$ (Llene la cantidad solicitada, sin superar el monto total de la subvención concedida)

CERTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

1. Certifico que el equipo adquirido e instalado con los fondos proporcionados por este Acuerdo fue para el reemplazo anticipado de autobuses escolares con motor diésel utilizados para transportar a los niños hacia y desde la escuela y otros lugares relacionados con el cumplimiento de los objetivos educativos y de instrucción del distrito.

2. **Certifico que esta certificación es verdadera y correcta y que todos los gastos reportados se han realizado de conformidad con los términos y disposiciones contenidos en el Acuerdo.**

Firma del beneficiario: (El administrador de la subvención firma aquí)



6.1.2 Documentación de prueba del pago

El beneficiario presenta copias de los cheques utilizados para pagar su proyecto y copias de las facturas pagadas por el nuevo equipo.

6.1.3 Documentación de prueba del financiamiento

Para emitir una solicitud de reembolso por equipos financiados, debe haber factura de la compra, copia de los cheques de anticipo y la documentación de financiamiento del equipo.

6.1.4 Modificaciones de las subvenciones

Si se han producido retrasos en la finalización de su proyecto, cambios en los tipos de equipos o en los costos, el DEQ puede ayudarle si usted solicita una enmienda a su acuerdo de subvención original si se notifica con al menos 30 días de anticipación a la fecha de finalización del proyecto.

6.1.5 Informes sobre subvenciones

6.1.5.1 Informes trimestrales

Los informes trimestrales sobre el estado del proyecto deberán presentarse el 10 de enero, el 10 de abril, el 10 de julio y el 10 de octubre de cada año durante el período del proyecto. Para cada fecha de vencimiento, llene el **Formulario de Informe Trimestral de la Subvención para la Mitigación de Emisiones de Diésel** y envíelo por correo electrónico a dieselgrants@deq.oregon.gov.

Estos informes de estado deben incluir los progresos realizados hacia los objetivos del proyecto, incluyendo una descripción de los vehículos adquiridos, reequipados o desguazados, los éxitos y lecciones aprendidas del proyecto hasta la fecha y las actividades previstas para el próximo trimestre.

6.1.5.2 Informe final

Los beneficiarios deben completar un informe final sobre la situación del proyecto que debe presentarse en la fecha de finalización del mismo.

El informe final del proyecto debe incluir información resumida sobre los avances técnicos (productos y resultados), los éxitos y las lecciones aprendidas del proyecto hasta la fecha, los ingresos procedentes del desguace de vehículos y cualquier comentario adicional para aportar información sobre el proceso del proyecto.

El informe final incluye el año del modelo del motor, el nivel del motor, la potencia del motor, el ciclo de trabajo del motor, el desplazamiento del cilindro del motor, el número de cilindros del motor, el nombre de la familia del motor, el tipo de combustible del motor, las horas anuales de ralentí reducidas, las horas anuales de reserva reducidas y los galones anuales de diésel reducidos para cada equipo adquirido en virtud del acuerdo de subvención.

8.1.5.3 Informes anuales

Los informes anuales deberán presentarse **A MÁS TARDAR** el 30 de junio de cada año durante los tres años siguientes a la finalización del acuerdo de subvención. El DEQ solicita actualizaciones de la información sobre la flota de vehículos, incluyendo el número VIN; el total anual de millas y horas recorridas por el vehículo; las millas anuales recorridas en Oregon (debe ser al menos el 50%) por cada pieza de equipo adquirida en virtud del acuerdo de subvención; y cualquier comentario adicional sobre el vehículo o el programa de subvenciones. Envíe los informes anuales a dieselgrants@deq.oregon.gov.

6.1.6 Prueba de reequipamiento (solo para proyectos de la opción DERA)

Deberá presentar una prueba de la instalación del equipo de reequipamiento para procesar su pago. El DEQ requiere:

- Copias de la(s) garantía(s) del equipo
- Facturas del instalador
- Foto(s) del equipo instalado
- Una copia del cheque utilizado para pagar el equipo

6.1.7 Desguace de vehículos - Certificado de destrucción

Por favor, llene el **Certificado de Destrucción del DEQ** con la documentación fotográfica requerida para todos los vehículos identificados en el **Anexo A** de su acuerdo de subvención para ser desguazados y destruidos. Estos formularios y fotos deben enviarse al DEQ antes de la fecha límite de facturación.

Prueba de los requisitos de desguace:

1. Foto: Perfil lateral del vehículo
2. Foto: VIN
3. Foto: Etiqueta del motor
4. Foto: Carril del chasis cortado por la mitad
5. Foto: Bloque del motor, antes de cortar el agujero de 3 pulgadas
6. Foto: Bloque del motor, después de cortar el agujero de 3 pulgadas
7. Fotos: Después de la revisión, el DEQ puede solicitar fotos adicionales según sea necesario.

6.2 Requisitos de administración de la subvención de la opción DERA

El financiamiento de la Opción DERA incluye proyectos que son reequipamientos y otros tipos de sustituciones de vehículos/equipos que cumplen las normas federales con la elegibilidad de la Subvención de Mitigación de Emisiones Diésel. Debido a las normas federales aplicadas, la documentación presentada para el cierre del proyecto y la solicitud de reembolso al DEQ incluirá anexos federales (*vea la Sección 6.22 a la Sección 6.25*).

El Anexo E debe presentarse en los 30 días siguientes a la firma del acuerdo de subvención. Complete todos los demás anexos y envíelos junto con el anexo B lleno.

Un proyecto de reequipamiento consiste en equipar el motor con piezas que reduzcan las emisiones. Los requisitos de los motores para las tecnologías de control de los gases de escape del filtro de partículas diésel son los motores de vehículos de 2006 o anteriores (no los modelos de vehículos). Los proyectos de reequipamiento también deben tener como resultado la mitigación de las emisiones de partículas diésel en al menos un 85% en comparación con las emisiones de referencia para el año del motor y la aplicación pertinentes. El monto de reembolso de la subvención ofrecida para un proyecto de reequipamiento será de hasta el 100% del costo de adquisición e instalación de los controles de escape.

Guía del usuario del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Emisiones Diésel

Los proyectos de sustitución de vehículos/equipos que pueden optar al financiamiento de la Opción DERA incluyen los vehículos de carretera de carga media y pesada de las clases 5-8 (incluyendo los camiones de acarreo), locomotoras de línea (de carga y

pasajeros) y locomotoras de maniobras, motores marinos, motores diésel no de carretera y estacionamientos electrificados. Un proyecto de sustitución de autobús escolar que no sea diésel o de combustible no alternativo (es decir, propano, gas natural, eléctrico o híbrido diésel-eléctrico) como la gasolina puede ser considerado para el financiamiento de la Opción DERA. Las sustituciones de autobuses escolares de las clases 3 y 4 también pueden considerarse para este financiamiento específico.

El DEQ revisará y verificará la información del proyecto, la actividad, el vehículo y la elegibilidad del equipo y el porcentaje de financiamiento DERA, si corresponde. Los límites de financiamiento del DERA son específicos según la información y los detalles que aparecen a continuación:

<https://nepis.epa.gov/Exe/ZyPDF.cgi?Dockkey=P100WKF6.pdf>. El monto del reembolso de la subvención ofrecido para los proyectos de sustitución de vehículos/equipos será de un mínimo del 25% del costo del nuevo vehículo o equipo.

Una referencia rápida de las categorías de acciones de mitigación elegibles y los límites de financiamiento del DERA se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 6: Categorías de mitigación elegibles y límites de financiamiento del DERA

Vehículos de carretera medianos y pesados de la clase 5-8 (incluyendo los camiones de acarreo)		
Actividad	Año del modelo del motor	Límites de financiamiento DERA
Sustitución del motor por un motor diésel o de combustible alternativo, año del modelo 2016 o posterior (año del modelo 2013 o motor posterior para acarreo)	1996-2009	40%
Sustitución del motor por un motor certificado según las normas opcionales de bajo NOx de la CARB, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	50%
Sustitución del motor por un motor eléctrico o una fuente de energía eléctrica, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	60%
Sustitución del vehículo por un vehículo diésel o de combustible alternativo, año del modelo 2016 o motor posterior (año del modelo 2013 o motor posterior para acarreo)	1996-2009	25% (50% para acarreo)
Sustitución del vehículo por un vehículo con un motor certificado según las normas opcionales de bajo NOx de la CARB, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	35% (50% para acarreo)
Sustitución del vehículo por un vehículo totalmente eléctrico, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	45% (50% para acarreo)
Reequipamientos con tecnologías de control de gases de escape verificadas (SCR es la única tecnología de reequipamiento elegible para vehículos con motores del año del modelo 2007-2009)	1996-2009	100%
Tecnologías aerodinámicas verificadas y neumáticos de baja resistencia a la rodadura (con una de las actividades anteriores)	1996 o posterior	100%

Vehículos de carretera medianos y pesados de la clase 5-8 (incluyendo los camiones de acarreo)		
Actividad	Año del modelo del motor	Límites de financiamiento DERA
Tecnologías de reducción del ralentí verificadas (las APU y los generadores no son elegibles en vehículos con motores del año del modelo 2007 o posterior)	1996-2009	25% (100% cuando se combina con el reequipamiento)
Conversión a combustibles alternativos limpios	1996 o posterior	40%
Sustitución del motor por un motor diésel o de combustible alternativo, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	40%
Sustitución del motor por un motor certificado según las normas opcionales de bajo NOx de la CARB, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	50%
Sustitución del motor por un motor eléctrico o una fuente de energía eléctrica, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	60%
Sustitución de vehículo por un vehículo diésel o de combustible alternativo, año del modelo 2016 o posterior	1996-2009	25%
Sustitución del vehículo por un vehículo con un motor certificado según las normas opcionales de bajo NOx de la CARB, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	35%
Sustitución del vehículo por un vehículo totalmente eléctrico, año del modelo 2016 o posterior	1996 o posterior	45%
Reequipamiento con tecnologías de control de gases de escape verificadas (SCR es la única tecnología de reequipamiento elegible para vehículos con motores del año del modelo 2007-2009)	1996-2009	100%
Tecnologías de reducción del ralentí verificadas (las APU y los generadores no son elegibles en vehículos con motores del año del modelo 2007 o más recientes)	1996-2009	25% (100% cuando se combina con el reequipamiento)
Conversión a combustibles alternativos limpios	1996 o posterior	40%
Locomotoras de línea (mercancías y pasajeros) y locomotoras de maniobras Deben funcionar actualmente más de 1000 horas al año		
Sustitución del motor por un motor de nivel 4 del año del modelo 2019 o posterior	No regulado - Nivel 2; nivel 2+ locomotora	40%
Sustitución del motor por un motor totalmente eléctrico del año del modelo 2019 o posterior	No regulado - Nivel 2; nivel 2+ locomotora	60%
Sustitución de locomotoras por equipos propulsados por un motor del año del modelo 2019 o posterior (diésel o combustible alternativo)	No regulado - Nivel 2; nivel 2+ locomotora	25%

Vehículos de carretera medianos y pesados de la clase 5-8 (incluyendo los camiones de acarreo)		
Actividad	Año del modelo del motor	Límites de financiamiento DERA
Sustitución de la locomotora por un equipo totalmente eléctrico del año del modelo 2019 o posterior	No regulado - Nivel 2; Nivel 2+ locomotora	45%
Sistema de refabricación certificado o actualización de motor verificada	No regulado nivel 2+	40%
Reequipamiento con tecnología de control de gases de escape verificada	No regulado nivel 2+	100%
Tecnología de reducción del ralentí, incluyendo la alimentación en tierra	No regulado nivel 2+	40%
Motores marinos		
Debe operar actualmente más de 1000 horas al año		
Sustitución del motor por un motor de nivel 3 o 4 del año del modelo 2019 o posterior (diésel o de combustible alternativo)	Pre-nivel 3	40%
Sustitución del motor por un motor totalmente eléctrico del año del modelo 2019 o posterior	Pre-nivel 3	60%
Sustitución del buque por un motor de nivel 3 o 4 del año del modelo 2019 o posterior o de cero emisiones	Pre-nivel 3	25% (45% para emisiones cero)
Sistema de refabricación certificado o actualización de motor verificada	Pre-nivel 3	40%
Sistema marino de conexión a tierra		
Sustitución del motor por un motor de nivel 3 o 4 del año del modelo 2019 o posterior (diésel o de combustible alternativo)	Pre-nivel 3	40%
Sustitución del motor por un motor totalmente eléctrico del año del modelo 2019 o posterior	Pre-nivel 3	60%
Sustitución del buque por un motor de nivel 3 o 4 del año del modelo 2019 o posterior o de cero emisiones	Pre-nivel 3	25% (45% para emisiones cero)
Sistema de refabricación certificado o actualización de motor verificada	Pre-nivel 3	40%
Sistema marino de conexión a tierra		
Costos asociados al sistema en tierra	N/A	25%

Vehículos de carretera medianos y pesados de la clase 5-8 (incluyendo los camiones de acarreo)		
Actividad	Año del modelo del motor	Límites de financiamiento DERA
Motores diésel no de carretera		
Debe funcionar más de 500 horas al año (más de 250 para la bomba agrícola)		
Sustitución del motor por uno totalmente eléctrico	0-50 HP = 2006	60%
Sustitución del equipo por un equipo totalmente eléctrico del año del modelo 2019 o posterior	y posteriores; 51-300 HP =	45%
Sustitución del motor por un motor del año del modelo 2019 o posterior (diésel o de combustible alternativo)	1996 y posterior; 301+ HP = 1986	40%
Sustitución de equipo por equipo propulsado por un motor del año del modelo 2019 o posterior (diésel o combustible alternativo)	y posteriores;	25%
Reequipamiento con tecnología de control de gases de escape verificada	Consulte la Guía del Programa Estatal Diésel Limpio para el año fiscal 2019 para conocer todas las restricciones de nivel de motor	100%
Actualización del motor verificada		40%
Espacios de estacionamiento electrificados (Electrificación de paradas de camiones)		
Mano de obra y equipamiento de tecnologías de estacionamiento electrificados verificadas por la EPA SmartWay	N/A	30%

6.2.1 Anexo C - Informe semestral de utilización de MBE/WBE del DEQ del Estado de Oregón

El Anexo C es un formulario para Empresas de Negocios de Minorías (MBE)/Empresas de Mujeres (WBE) que se requiere a la EPA anualmente antes del 15 de octubre de cada año y al cierre del proyecto.

Las MBE son entidades que pertenecen y/o están controladas al menos en un 51% por una persona desfavorecida social y económicamente, tal y como se describe en el Título X de las Enmiendas a la Ley de Aire Limpio de 1990 (42 U.S.C. 7601 nota), y en la Ley Pública 102-389 (42 U.S.C. 4370d), respectivamente. Las WBE son entidades que pertenecen y/o están controladas al menos en un 51% por mujeres (según los estatutos del 10% y del 8%).

Este formulario debe llenarse tanto si se ha contratado a empresas MBE/WBE como si no. Contacto para informes del DEQ, 2C. Teléfono, 3A. Receptor del informe (nombre y dirección), 3B. Contacto para informes, 3C. Teléfono, 4A. Número de subvención y 5A. Monto de la subvención.

A continuación encontrará consejos útiles para llenar este formulario enfocándose en el cierre del proyecto:

- **Punto 1B.** Periodo de presentación de informes, por favor seleccione 1ro (Oct. - Marzo) o 2do (Abril - Sept.) y seleccione al cierre del proyecto, solo la casilla debajo de la estación "marque si este es el último informe para el proyecto (proyecto finalizado)"
- **Punto 5B.** Casilla de verificación para no adquisición y no adjudicación, deje la casilla sin marcar solo al cierre del proyecto
- **Punto 5C** Casilla de verificación para sub-concesiones y contratos, por favor seleccione las casillas apropiadas para sub-concesiones y contratos emitidos
- **Punto 5C** Monto total de la adquisición, introduzca el monto total de la adquisición
- **Punto 6.** Comentarios, incluya un comentario si no se ha utilizado ninguna MBE/WBE
- **Punto 7.** Escriba el nombre del representante autorizado
- **Punto 8.** Firma del representante autorizado

Figura 33: Ejemplo

EXHIBIT C (Part 1)
(Form DEQ5700-52A)

STATE OF OREGON – DEPARTMENT OF ENVIRONMENTAL QUALITY
MBE/WBE UTILIZATION
SEMI-ANNUAL REPORT

PART 1. REPORTS ARE REQUIRED EVEN IF NO PROCUREMENTS ARE MADE DURING THE REPORTING PERIOD.

1A. FISCAL YEAR 2021 (Fiscal Year October 1 – September 30)	1B. REPORTING PERIOD (Fiscal Year): <input type="checkbox"/> 1st (Oct-Mar) <input type="checkbox"/> 2nd (Apr– Sept) <input type="checkbox"/> Check if this is the last report for the Project (Project completed).
1C. REVISION: Year: _____ Quarter: _____	BRIEFLY DESCRIBE THE REVISIONS YOU ARE MAKING:
2A. FINANCIAL ASSISTANCE DERA Option -	3A. REPORTING RECIPIENT (Name and Address)
2B. DEQ REPORTING CONTACT	2C. PHONE
3B. REPORTING CONTACT	3C. PHONE
4A. GRANT# 11100 PCA #	AGREEMENT#
5A. GRANT AMOUNT :	5B. <input type="checkbox"/> Check if NO procurement and NO accomplishments were made this reporting period. Procurements are all expenditures through contract, order, purchase, lease or barter of supplies, equipment, construction, or services needed to complete work authorized by the Agreement. Accomplishments, in this context, are procurements made with MBEs and/or WBEs.

5C. Total Procurement and MBE/WBE Accomplishments This Reporting Period (Only include amount not previously reported.)
 Were sub-awards issued under this Grant Agreement? Y N Were contracts issued under this Grant Agreement? Y N
 Total Procurement Amount \$ _____ (Include total dollar values awarded by Recipients and sub-recipients.)
 Actual MBE/WBE Procurement Accomplished: (Include total dollar values awarded by recipient and sub-recipients.)

	Construction	Equipment	Services	Supplies	Total
\$MBE:	—	—	—	—	—
\$WBE:	—	—	—	—	—

6. COMMENTS: (If no MBE/WBE procurements were accomplished during the reporting period, please explain what steps you are taking to achieve the MBE/WBE Program requirements specified in the Grant Agreement.)

7. NAME OF AUTHORIZED REPRESENTATIVE	TITLE
8. SIGNATURE OF AUTHORIZED REPRESENTATIVE	DATE

MAIL COMPLETED FORM TO: Dept. of Environmental Quality - Accounting Office
700 NE Multnomah Suite 600
Portland OR 97232

DERA (3/20/2019-DOJ approved) 11

EXHIBIT C (Part 2)
STATE OF OREGON – DEPARTMENT OF ENVIRONMENTAL QUALITY
MBE/WBE PROCUREMENTS MADE DURING REPORTING PERIOD
PART 2

Procurement Made (check one)		Business Enterprise (check one)		\$ Value of Procurement	Date of Procurement	Type of Product or Service (Enter Code)	Name/Address of MBE/WBE Contractor or Vendor
Recipient	Other	Minority	Women				

Product / Service Codes

1	Construction
2	Supplies
3	Services
4	Equipment

DERA (3/20/2019-DOJ approved) 12

6.2.2 Anexo D - Certificado de cabildeo y litigios del DEQ del Estado de Oregón

El **Anexo D** es un formulario de cabildeo y litigios que se exige al cierre del proyecto. El propósito de este formulario es confirmar que los fondos de la subvención no pueden utilizarse para ejercer presión sobre el Gobierno Federal o en litigios contra EE UU. La información se llenará automáticamente a partir de un acuerdo de subvención aprobado y finalizado en este documento para el **No. de PCA**, el **nombre del beneficiario**, la **dirección del beneficiario** y el **nombre del proyecto**. El firmante autorizado incluirá su firma, fecha, nombre y cargo en la parte inferior de este formulario.

Figura 34: Ejemplo

EXHIBIT D STATE OF OREGON – DEPARTMENT OF ENVIRONMENTAL QUALITY LOBBYING AND LITIGATION CERTIFICATE (DEQ5700-53)	
DEQ Grant Agreement #:	_____
Federal Grant:	DERA Option
Federal Grant Title:	State Clean Diesel Grant
PCA #:	_____
Recipient Name:	_____
Recipient Address:	_____
Project Name:	_____
I hereby certify that none of the funds awarded under the State of Oregon Department of Environmental Quality Diesel Emission Reduction Act of 2010 state allocation have been used to engage in the lobbying of the Federal Government or in litigation against the United States unless authorized under existing law.	
Authorized Signer:	Signature _____ Date _____
Printed Name / Title:	Name _____ Title _____
At Project completion, complete this form and submit to: DEQ Accounting Office 700 NE Multnomah Street Suite 600 Portland OR 97232	

6.2.3 Anexo E - Ley Federal de Responsabilidad y Transparencia del Financiamiento del ODEQ

El **Anexo E** es un formulario de la Ley Federal de Responsabilidad y Transparencia del Financiamiento que se exige en los 30 días siguientes a la firma de un acuerdo de subvención. La información se llenará automáticamente a partir de un acuerdo de subvención aprobado y finalizado en este documento para el **No. de PCA, el nombre del beneficiario, la dirección del beneficiario y el nombre del proyecto**. El firmante autorizado seleccionará las casillas correspondientes y llenará todos los campos de firma de la **sección D**. Este formulario deberá presentarse en un plazo de 30 días tras la firma del convenio de subvención.

Figura 35: Ejemplo

Exhibit E
Oregon Department of Environmental Quality
Federal Funding Accountability and Transparency Act (FFATA) Certification

DEQ Grant Agreement #: 054-21

Federal Grant: DERA Option

Federal Grant Title: State Clean Diesel Grant

PCA #:

Recipient Name:

Recipient Address:

Project Name:

The certifications enumerated below represent material facts upon which DEQ relies when reporting information to the federal government required under federal law. If the DEQ later determines that the Recipient knowingly rendered an erroneous certification, DEQ may pursue all available remedies in accordance with Oregon and U.S. laws. Signer further agrees that it will provide immediate written notice to DEQ if at any time Signer learns that any of the certifications provided for below were erroneous when submitted or have since become erroneous by reason of changed circumstances. If the Signer cannot certify all of the statements contained in this section, Signer must provide written notice to DEQ detailing which of the below statements it cannot certify and why.

Did your organization have a gross income, from all sources, of less than \$300,000 in your previous tax year?

Yes - skip questions A, B, and C and continue to section D.

No - answer questions A and B.

A. Certification Regarding Percent (%) of Annual Gross from Federal Awards

Did your organization receive 80% or more of its annual gross revenue from federal awards during the preceding fiscal year?

Yes No

B. Certification Regarding Amount of Annual Gross from Federal Awards

Did your organization receive \$25 million or more in annual gross revenues from federal awards in the preceding fiscal year?

Yes - answer question C.

No - skip question C.

If your answer is Yes to both questions A and B, you must answer question C.
If your answer is No to either question A or B, skip question C and continue to section D.

C. Certification Regarding Public Access to Compensation Information.

Does the public have access to information about the highly compensated officers/senior executives in your business or organization (including parent organization, all branches, and all affiliates worldwide) through periodic reports filed under section 13(a) or 15(d) of the Securities Exchange Act of 1934 (15 U.S.C. 78m(a), 78o(d)) or section 6104 of the Internal Revenue Code of 1986?

Yes

No - provide the names and total compensation of the top five highly compensated officers/senior executives.

D. Signatures

As the duly authorized representative (Signer) of the Recipient, I hereby certify that the statements made by me in this certification form are true, complete, and correct to the best of my knowledge.

Signature of Authorized Representative	
Printed Name of Authorized Representative	
Title of Authorized Representative	
Legal Name of Recipient	
Date	
DUNS #:	

7. Financiamiento de la asistencia técnica

Puede disponerse de fondos de subvención para proporcionar asistencia técnica a un proyecto de apoyo a los solicitantes de pequeñas empresas desfavorecidas, de minorías, de mujeres o emergentes o de pequeñas empresas propiedad de veteranos discapacitados según lo certifique la Oficina de Certificación del Estado de Oregón para la Inclusión y la Diversidad Empresarial, basándose en una solicitud y una declaración de necesidad. Sin embargo, dicha adjudicación no superará el 15% del monto máximo total de reembolso disponible para los costos del proyecto y podrá ser inferior, a discreción del DEQ, sujeto a los límites generales de gastos administrativos del programa.

Las empresas elegibles que deseen inscribirse en la Oficina de Certificación para la Inclusión y la Diversidad Empresarial de Oregón, pueden seguir los pasos aquí:

<https://www.oregon.gov/biz/programs/COBID/Pages/default.aspx>.

Además del financiamiento potencial para empresas específicas, el DEQ también proporcionará a todos los solicitantes asistencia técnica en función del volumen de solicitudes y de la cantidad de tiempo del personal disponible. El personal del DEQ podrá proporcionar apoyo y responder a preguntas sobre el trabajo previo a la solicitud, la elaboración de un inventario de la flota, el registro de los nombres de las familias de motores diésel de los equipos, la administración de la subvención, las actividades de cierre de la subvención y el seguimiento de los requisitos del programa.

Esta guía del usuario está diseñada para proporcionar toda la información que los solicitantes necesitan para participar en el programa de subvenciones para la mitigación de emisiones diésel del DEQ. Envíe sus preguntas adicionales a dieselgrants@deq.oregon.gov.